

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-234-AG21, CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA BUS MUNICIPAL, A TRAVES DE COMPRA AGIL INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.236.- /

QUILLECO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 14 de Diciembre de 2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N°1.033 de MOVILIZACIÓN, de fecha 05/08/2021, mediante la cual se solicita contratar Seguro Automotriz para Bus Municipal Placa DRXB-91.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-234-AG21, Adquisición mediante Compra Agil, inferior a 30 Utm, en el Portal Chile Compra de **Contratación Seguro Automotriz para Bus Municipal**, al **PROVEEDOR RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N.°94.510.000-1, SANTIAGO, POR UN MONTO DE \$463.334.- IVA INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-10-002, subprograma (01).
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/yma/jaa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====

